ID. N° 358.018/2019
CONTRATO DE SERVICIO DE EDUCACION Y CUIDADO INFANTIL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PLURIANUAL 2019/2020

MDS/004/2019
Adenda 01/2020 - Ampliación de vigencia contractual

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS),** creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo con C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PASITO A PASO S.A**, RUC N° 80090092-8, domiciliada en Avda. Nicasio Villalba 2375 c/ Libertad, Cuidad de Fernando de la Mora, Republica del Paraguay, representada para este acto por la Señora Natalia Raquel Benítez Ortellado con Cédula de Identidad N° 2.392.433, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Adenda 01/2020 al Contrato MDS/004/2019 "Servicio de Educación y Cuidado Infantil para el Ministerio de Desarrollo Social – Plurianual 2019/2020" en las CLAUSULAS SEGUNDA, CUARTA Y SEXTA, quedando invariables las demás condiciones del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución SAS Nº 211/2019 y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
(h) La Resolución MDS Nº 172/2020 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "Servicio de Educación y Cuidado Infantil para el Ministerio de Desarrollo Social – Plurianual 2019/2020", convocado por Ministerio de Desarrollo Social con ID N° 358.018/2019. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS Nº 211/2019 de fecha 11 de marzo de 2019.-
La Adenda 01/2020 fue autorizada mediante la Resolución MDS Nº 172/2020 de fecha 02 de marzo de 2020.-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción y **hasta el 30 de junio de 2020.-**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha……..de……de 2020.-

Sra. Natalia Raquel Benítez Ortellado
Representante Legal
PASITO A PASO S.A / Proveedor

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo, Ministro
Ministerio de Desarrollo Social/Contratante